



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la solicitud de designación presentada al suscripto con fecha 18 de junio de 1996 por el Sr. Fiscal Adjunto, Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, atento las explicaciones expuestas por el Sr. Fiscal Adjunto en la nota referenciada supra, y atendiendo a la situación allí manifestada, es conveniente la efectivización de la designación en ella solicitada.

Que el Dr. Miguel LONGHITANO se ha venido desempeñando hasta la fecha en la planta temporaria de este Organismo en forma satisfactoria, por lo que se considera que reúne las condiciones necesarias para su designación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el art. 7, inc. ñ, de la ley provincial N° 3 y en el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-**DESIGNAR en Planta Permanente, a partir del 1º de Julio de 1996, al Dr. Miguel LONGHITANO, D.N.I. N° 14.741.484, Clase 1961, en el cargo de Oficial Superior (con cargo a vacante presupuestaria de Prosecretario), para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Judiciales.

**ARTICULO 2º.-** El profesional designado por el artículo precedente deberá presentar copia del acto administrativo dictado por el Instituto Provincial de Previsión Social, mediante el cual se le acepte la renuncia al cargo que ocupa en dicho ente autárquico.

**ARTICULO 3º.-**El gasto que genere la presente designación será

imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 4º.-Notifíquese al interesado. Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 81/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 20 JUN 1996



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur